

30



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-00199-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

30 NOV 2020

De acuerdo con el memorial que antecede, ofíciase por secretaría, a costa de la parte demandante, a la CAPITAL SALUD EPS-S S. A.S. para que en el término de diez (10) días después de recibido suministre información sobre el nombre del empleador y dirección que registre en la base de datos de la demandada NINI JOHANNA HERNANDEZ, adicionalmente informe las dirección tanto física como electrónica que reposa en la base de datos.

Una vez hecho lo anterior, se autoriza a la parte demandante para que notifique a la demandada en la nueva dirección.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN	
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C. <u>30 1 DIC 2020</u>	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° <u>073</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr